Bogotá, Mayo 16 de 2025

Señora
MIGUEL GARCÍA DURÁN
Subdirector Local para la Integración Social de Fontibón
SUBDIRECCIÓN LOCAL DE FONTIBÓN

Ref.: *Respuesta a Requerimiento*
RAD_S2025077475

Respetado Doctor:

La **FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA,** en cumplimiento de las obligaciones específicas como operador del **JARDIN INFANTIL COLOR KIDS,** operado por nuestra Fundación, ubicado en la Localidad de **FONTIBÓN,** con el fin de hacer seguimiento a los procesos administrativos, relacionados con la operación y funcionamiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato **No. 7595 de 2024,** ante el presente requerimiento presenta las siguientes consideraciones:

1. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos a cargo de la **FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA** para Aspectos Financieros en el Jardín Infantil Cofinanciado COLOR KIDS, se realizó la verificación financiera de los soportes remitidos por el asociado para acreditar el cumplimiento de compras a pequeños productores, evidenciando que la ejecución acumulada al mes de marzo 2025 por concepto de gasto de alimentos es de $279.996.168, y que a la fecha se ha ejecutado como aporte por compras de alimentos a Pequeños Productores el valor de $70.018.710 que corresponde al 25%, del valor total destinado a la compra de alimentos.

Por lo anterior, lo requiero para que informe las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a la ejecución en compra de alimentos a pequeños productores en el porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos y realice la ejecución pendiente para alcanzar el porcentaje establecido, dando así cumplimiento al compromiso adquirido.

2. DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Instrumento de Verificación Aspectos Financieros No. 11 para el mes de marzo, de fecha 8 de abril de 2025.

3. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

En atención al requerimiento relacionado con el cumplimiento del compromiso de destinar

al menos el 30% del presupuesto de alimentos a compras realizadas a pequeños productores, nos permitimos informar lo siguiente:

Si bien al cierre del mes de **Marzo de 2025** se había alcanzado un cumplimiento del 25%, durante el mes de **Abril de 2025** se iniciaron las acciones necesarias para completar la ejecución pendiente y garantizar el cumplimiento del porcentaje establecido en la minuta del convenio y sus anexos técnicos.

En este sentido, se ha formalizado la relación comercial con dos pequeños productores estratégicos, con el propósito de asegurar un abastecimiento constante y una ejecución progresiva de los recursos destinados a este fin:

- **EVEREST RM 8 S.A.S. (NIT 901405570-4):** proveedor de productos de panadería, con quien se han formalizado compras regulares para garantizar un suministro estable.

- **Asociación Campesina de Agricultores y Productores (NIT 901499932-1):** proveedor de frutas y verduras, contribuyendo a la diversificación del abastecimiento y al apoyo directo a las economías rurales.

Con estas acciones, estamos asegurando el cumplimiento del porcentaje mínimo del 30% exigido, fortaleciendo la participación de pequeños productores en la cadena de suministro y promoviendo el desarrollo económico local, en alineación con los principios y objetivos del convenio.

Reiteramos nuestro compromiso con la ejecución rigurosa de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, asegurando transparencia y eficiencia en la gestión de los fondos destinados a la compra de alimentos.

Quedamos atentos a cualquier observación adicional y agradecemos la oportunidad de aclarar esta situación.

Atentamente,

JUAN CARLOS FIQUE C.
REP. LEGAL
C.C. No. 80.491.717 Bogotá